



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.650

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 12 de Agosto de 2011

Año CII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 20.-	De 100 a 200 pág. \$ 30.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos impuestos se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigren.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 3564 del 04/08/11 – Creación de cargos en unidades educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Primaria e Inicial	5296
M.F. y O.P. N° 3567 del 04/08/11 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de inmueble de la Loc. de Campo Quijano – Dpto. Rosario de Lerma	5298
M.F. y O.P. N° 3572 del 05/08/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	5298
M.F. y O.P. N° 3574 del 05/08/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Dr. Martín Ignacio Plaza	5299
M.G.S. y D.H. N° 3576 del 05/08/11 – Convenios de prorrogación de contratos de locación de servicios – Sres. Hugo Soruco y otros	5300
M.J. N° 3580 del 05/08/11 – Designa al Dr. Guillermo Félix Díaz en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de Salta	5301

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3563 del 04/08/11 – Modifica situación de revista – Sr. Arturo Emilio Díaz	5301
S.G.G. N° 3565 del 04/08/11 – Designa personal temporario – Lic. Néstor Favián Ferreyra	5301
M.ED. N° 3566 del 04/08/11 – Beneficios Jubilatorios – Sr. Tito Falcón	5302
M.ED. N° 3568 del 04/08/11 – Cesantía de Personal – Sra. Gabriela Andrea Sánchez	5302
M.F. y O.P. N° 3570 del 05/08/11 – Licencia con goce de haberes – Ing. Roberto Adolfo Caro	5302
S.G.G. N° 3577 del 05/08/11 – Renueva designaciones de personal en cargo político – Sres. Cornejo Guissani, Elisea y otros	5302

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 99D del 04/08/11 – Carta de Servicios del Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste	5302
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 100D del 04/08/11 – Dcto. N° 2386/11 – Aclaratoria – Sra. Sara Senobia Palavecino	5304
M.F. y O.P. N° 101D del 05/08/11 – Plano de Mensura de Inmueble ubicado en la Loc. de Atocha – Dpto. Capital	5304

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 621 del 09/08/11 – Delega en la Secretaría de Política Ambiental y Recursos Hídricos, las facultades para la Evaluación Técnica y Legal de las presentaciones que se efectúen en el marco del Dcto. N° 3133/11	5305
---	------

RESOLUCION

Pág.

N° 100023177 – Dirección General de Rentas de Tucumán
 N° I 80/11 – (Expte. N° 20.363/376-D-2011) 5306

ACORDADA

N° 100023176 – Corte de Justicia de Salta N° 10998 5307

LICITACION PUBLICA

N° 100023113 – Universidad Nacional de Salta N° 4/11 5308

LICITACION PRIVADA

N° 100023092 – Dirección Nacional de Vialidad N° 01/11 del 5° Distrito – Salta 5303

CONTRATACION DIRECTA

N° 100023201 – Dirección Gral. de Rentas N° 123/2011 5308

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100023195 – Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia N° 007/11 5309

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100023194 – Consultores Financieros S.A. – Dpto. La Viña
 – Catastro N° 2501 – Expte. N° 0050034-90.074/11-0 5309

N° 100023185 – Pascual Zamora – Dpto. Anta – Catastro N° 5445 – Expte. N° 0050034-53155/10 5309

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100023200 – Ministerio Público de Salta – Adjudicación Contratación Directa N° 30/11 5310

N° 100023189 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
 – S.G.G. – Modificación de Pliego de Licitación N° 111/11 5310

N° 100023188 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
 – M.S.P. – Modificación de Pliego de Licitación N° 152/11 5310

N° 100023173 – Poder Judicial de Salta – Concurso Público de Antecedentes y Oposición 5311

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100023021 – Green II – Dpto. La Viña Ruta Provincial N° 68 Km. 76 – Expte. N° 19.619 5311

N° 100022929 – Alcalina IV – Dpto. Los Andes, Lugar: Cortadera – Expte. N° 19.349 5311

N° 100022928 – Arizal 1 – Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro – Expte. N° 19.765 5312

SENTENCIA

N° 400000369 – Matías Nicolás Enrique y otros – Causa N° 18.992/10 5312

SUCESORIOS

N° 400000370 – Burgos, Felipe Jesús – Expte. N° 2-314.087/10 5313

Pág.

N° 100023181 – Sarmiento Narciso Eusebio, Mamani, Victoria, Bonifacia – Expte. N° 2-280.715/09	5313
N° 400000366 – Nuñez, Julio Norberto – Expte. N° 317.406/10	5313
N° 400000365 – Zingone, Emilia – Expte. N° 343.063/11	5313
N° 100023167 – Amerise, José Antonio – Expte. N° 347.798/11	5314
N° 100023154 – Farfan, Pascual – Expte. N° 553/10	5314
N° 100023150 – Cabezas, Humberto Salvador – Expte. N° 350.258/11	5314
N° 100023149 – Modesto Mario Hurtado Rojas – Expte. N° 343.978/11	5314
N° 400000363 – Altamirano, Víctor Hugo – Expte. N° 345.412/11	5314
N° 400000361 – Mendoza, Luis Alberto – Expte. N° 349.013/11	5315
N° 100023142 – Arias, Roberto; Flores Teresa Florentina – Expte. N° 52.791/76	5315
N° 100023134 – Condory, Juan Jacinto – Expte. N° 344.920/11	5315
N° 100023120 – Héctor Ibáñez – Expte. N° 11.178/98 – Orán	5315
N° 100023119 – Tula Tomas Rafael, Reynaga Lucinda Dolores - Expte. N° 13.360/10 – Metán	5315
N° 100023117 – Gutiérrez, Armando Gabriel – Expte. N° 10/2011 – Cafayate	5315

REMATE JUDICIAL

N° 400000360 – Por Francisco Rivas Vilas – Juicio Expte. N° 113.818/05	5316
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100023147 – Juzg. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Quiebra (Pequeña) “LA FENIXA S.R.L.” – Expte. N° 353.655/11	5316
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100023179 – Russo Pascual Mariano – Expte. N° 166.114/6	5316
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100023132 – Romero Tito Raimundo c/Castillo Pedro Luis – MENA Valentina – Expte. N° 20.599/10 - Tartagal	5317
N° 100023126 – Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora, Gonzalo – Expte. N° 318.515/10	5317

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100023190 – MIBA Constructora S.R.L.	5317
N° 100023186 – Agroganadera Galor S.R.L.	5318
N° 100023175 – La Providencia SRL	5319
N° 100023174 – Visión Salud SRL	5320

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100023066 – JUVENCIA (Spa Higiene y Estética Personal)	5321
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 100023125 – Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada – Mendoza	5321
N° 100023118 – Finca Santiago S.A.	5322

AVISOS COMERCIALES

N° 100023199 – Ramaditas S.A. (Inscripción de Directorio)	5322
N° 100023198 – Mundo Gráfico S.A. (Inscripción de Directorio)	5322
N° 100023197 – FORTE S.R.L. (Designación de Gerente)	5323
N° 100023187 – Ayala S.R.L. (Inscripción de Gerente)	5323
N° 100023184 – Munar y Asociados del NOA S.A.	5323

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100023193 – Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, para el día 12/09/11	5323
N° 100023192 – Unión Sirio Libanesa de Salta, para el día 11/09/11	5324
N° 100023183 – Asociación Mutualista de Jubilados Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Salta, para el día 10/09/11	5324
N° 100023182 – Centro de Jubilados y Pensionados “Cristo Monumental” – La Caldera – Salta, para el día 02/09/11	5324
N° 100023178 – Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero – Asamblea Extraordinaria, para el día 04/09/11	5325

FE DE ERRATA

N° 100023191 – De la Edición N° 18.455 de fecha 22 de Octubre de 2.010 – Decreto N° 4210/10	5325
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100023202 – Del día 11/08/11	5325
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000371 – Del día 11/08/11	5325
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3564

Ministerio de Educación

Expediente N° 0120159-184.337/2011-0

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación del cargo solicitado a los efectos de atender la demanda educativa existente;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General de Nivel y la Secretaría de Gestión Educativa;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que la presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto

no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del día 01/03/11, la creación de cargos de Maestro Especial Auxiliar Bilingüe en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Escuela	Departamento	Cargo	Turno
1	4097	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	M y T
2	4100	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
3	4111	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
4	4168	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Tarde
5	4224	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
6	4224	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
7	4232	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
8	4363	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
9	4494	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
10	4527	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
11	4542	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
12	4579	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
13	4707	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
14	4736	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
15	4757	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
16	4757	Gral. San Martín	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
17	4160	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
18	4162	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
19	4247	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
20	4508	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
21	4609	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
22	4664	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
23	4664	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
24	4798	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
25	4798	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana
26	4798	Rivadavia	Mtro. Especial Aux. Bilingüe	Mañana

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Salta, 4 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3567

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. N° 07-3.291/10

VISTO la Ley 7212 mediante la cual se declaró de utilidad pública y, sujeto a expropiación, una fracción de hasta una hectárea y media (1,5 has.) del terreno en el cual se encuentra edificada la Escuela N° 4436 San Miguel Arcángel, identificado con Matrícula N° 512, Localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de propiedad de la Firma Foxter S.A. y que será destinado a regularizar la titularidad de la situación dominial; y

CONSIDERANDO:

Que encontrándose declarada la utilidad pública del inmueble referenciado, la Provincia queda facultada para disponer la expropiación, la que se lleva a cabo a través del Poder Ejecutivo en el marco de sus atribuciones conferidas por el Artículo N° 144 apartado 2) de la Constitución Provincial;

Que a tales efectos promueve el respectivo juicio de expropiación con la intervención de Fiscalía de Estado, parte legítima en todos los juicios en los que la Provincia es parte (Art. 149 de la Constitución Provincial y Art. 1° de la Ley N° 6831);

Que a fs. 7/9, se hallan agregadas copias de las pertinentes cédulas parcelarias, de las cuales emerge la toma de razón de la declaración de utilidad pública y sujeción de los inmuebles a expropiación, dispuesta por medio de la Ley N° 7212;

Que a fs. 23 el Programa Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles informa que el Valor Fiscal, incrementado en un 30% correspondiente a la fracción del inmueble a expropiar es de \$ 0,94 (Pesos Noventa y Cuatro Centavos);

Que a fs. 34, obra volante de imputación preventiva efectuado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que a fs. 40 se adjunta copia del Plano N° 001814 efectuado por el organismo técnico de la Dirección General de Inmuebles, en el cual se especifica la ubicación exacta y los límites del bien sujeto a expropiación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 981/10;

Que en virtud de las disposiciones de la Ley Orgánica sobre Régimen de Expropiación N° 2614, procede el dictado del decreto facultativo para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 512, en el cual se encuentra edificada la Escuela Provincial N° 4.436, denominada "San Miguel Arcángel", situado en la Localidad de Campo Quijano, Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el cual será destinado a regularizar la titularidad del dominio.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 0,94 (Pesos Noventa y Cuatro Centavos) correspondiente al Valor Fiscal incrementado en un 30% del inmueble a expropiar, del Departamento Rosario de Lerma, Provincia de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio 2010.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 5 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3572

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 130-13.836/11, 130-13.836/11 Cpde 1, 130-13.836/11 Cpde. 2 y 130-13.836/11 Cpde. 3

VISTO que el Ministerio Público de la Provincia de Salta requiere una ampliación de partida presupuestaria

para la puesta en funcionamiento de las nuevas dependencias del Ministerio Público en la ciudad de Joaquín V. González, creadas por Ley N° 7.624, y;

CONSIDERANDO:

Que surge la necesidad de ampliar en 18 (dieciocho) cargos la planta permanente del Ministerio Público de la Provincia de Salta, en virtud de la demanda que surge por la puesta en funcionamiento de la nueva dependencia;

Que resulta menester autorizar la ampliación de las partidas de Gastos en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los citados cargos, y el equipamiento, adecuación y funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 46 de la Ley 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase como consecuencia de lo establecido en artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación del monto de \$ 1.401.816,00 (Pesos un millón cuatrocientos un mil ochocientos dieciséis) en el rubro 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.011, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 7.647, la incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2.011 de

la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, por un monto de \$ 1.401.816,00 (Pesos un millón cuatrocientos un mil ochocientos dieciséis), conforme al detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto, donde se imputarán los gastos que demande la cobertura de los 18 (dieciocho) cargos y el equipamiento, adecuación y funcionamiento de las nuevas dependencias en el Ejercicio 2.011.

Art. 3° - Ampliase, en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, la planta de personal permanente de la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, en la cantidad de 18 (dieciocho) cargos, adecuándose a este efecto la planta de personal aprobada mediante artículo 13 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07.07.11 – Batch N° 4313031, que contiene los movimientos presupuestarios previsto en los artículos 1° y 2° de este decreto.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3574

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 0110308-86.078/2011-0

VISTO la vigencia del Decreto 2985/10 de contratación de locación de servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la necesidad de continuar con la prestación de servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza en el FADMI, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que el contratado continúa prestando servicios en el mencionado Organismo y se somete a la obligación de

hacerlo a favor del Estado Provincial, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y conocimiento adquirido;

Que consta el dictamen legal correspondiente;

Que el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas adjunta la correspondiente imputación preventiva;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial se decidió prorrogar el mencionado contrato de locación de servicios;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios del Dr. Martín Ignacio Plaza, D.N.I. 18.229.057, por el término de un año a partir del 1 de Julio de 2011 al 30 de Junio de 2012 para desempeñarse en el ámbito del Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de finanzas y Obras Públicas, ejercicio correspondiente.

Art. 3° - La prórroga dispuesta por el presente, no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3576

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. N° 41-2.958/11.

VISTO los Convenios de Prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los

Sres. Hugo Soruco, Oscar Soruco, Daniel González, Cornelio Soruco, Rosario Manuel Montes y Daniel Mitre; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se contratan los servicios de los nombrados como auxiliares bilingües, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, de conformidad a las disposiciones establecidas en sus cláusulas;

Que las referidas contrataciones tienen por objeto disponer una renovación de la relación locativa que estuvo vigente entre las partes por Decreto N° 1367/10, hasta el 31 de diciembre de 2.010; dándose continuidad al mismo por el término de un (1) año, a partir del 01-01-11 al 31-12-11;

Que a fs. 06- la Administración General del Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos informa la partida presupuestaria con la que se afrontará los gastos y a fs. 10 a 27 obran los correspondientes volúmenes de imputación preventiva;

Que la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio en su Dictamen N° 0033/11 (fs. 7), señala que no advierte objeción legal alguna para que se autorice las prórrogas de los contratos de locación de servicios gestionadas;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador de la Provincia;

Que las presentes contrataciones se ajustan a las normas legales vigentes, no contraviniendo las disposiciones de los Decretos N°s. 873/98, 515/00, 1454/C1 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios de Prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y los Sres. Dn. Hugo Soruco, D.N.I. N° 26.715.580; Dn. Oscar Soruco, D.N.I. N° 26.715.581; Dn. Daniel González, D.N.I. N° 26.293.209; Dn. Cornelio Soruco, D.N.I. N° 22.043.821; Dn. Rosario Manuel Montes, D.N.I. N° 21.743.253 y Dn. Daniel Mitre, D.N.I. N° 29.892.197, con vigencia a partir del

01 de enero de 2.011 y hasta el 31 de diciembre de 2.011, los que como Anexo forman parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva C.A. 051130010100 – C.O. 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 5 de Agosto de 2011

DECRETO N° 3580

Ministerio de Justicia

Expediente N° 0090-19.897/11

VISTO el acuerdo prestado por el Senado de la Provincia en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2011 para la designación del Dr. Guillermo Félix Díaz en el cargo de Juez de Corte;

Por ello, con encuadre en los Artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Guillermo Félix Díaz – DNI N° 10.439.010 en el cargo de Juez de Corte de Justicia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3563 – 04/08/2011 – Expte. n° 1.109/11-código 244

Artículo 1° - Modifícanse del cargo 1006 transferido por Decreto n° 3881/09, del Hospital Público Materno Infantil, la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo por la ubicación escalafonaria: mantenimiento; denominación: chofer, actualmente ocupado por el señor Arturo Emilio Díaz, D.N.I. n° 16.307.402.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, modifícase el agrupamiento y función del señor Arturo Emilio Díaz, D.N.I. n° 16.307.402, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E., quién pasará a desempeñarse en el agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, como chofer, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y reglamentado por el Anexo del Decreto n° 2617/05, Capítulo IX, artículo 16.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase a su pedido a la Coordinación de Gestión de Emergencias – Sector Movilidad, cargo 174.63 Bis 2, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: chofer, al señor Arturo Emilio Díaz, D.N.I. n° 16.307.402, agrupamiento M, subgrupo 2, chofer del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales,

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3565 – 04/08/2011 – Expte. N° 324-73.594/11

Artículo 1° - Designase al Lic. Néstor Favián Ferreyra, D.N.I. N° 23.588.279, en carácter de Personal Temporario, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, en la Unidad de Proyectos de Comunicaciones y Sistemas dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha de notificación y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - Rescíndase, con la misma vigencia de lo dispuesto en el artículo precedente, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y el Lic. Néstor Favián Ferreyra, aprobado por Decreto N° 1508 del 30 de Marzo de 2009, y prorrogado por su similar N° 1539 del 5 de Abril de 2011.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3566 – 04/08/2011 – Expediente Nº 0120159-144.142/2.008-0

Artículo 1º - Aceptase a partir del 01/12/2007, la renuncia presentada por el Sr. Tito Falcón, L.E. Nº 7.237.413, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela Nº 4303 “Maestro Roberto Terrones Riera” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, turno tarde, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley Nº 24557 (Decreto Nacional Nº 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT Nº 43/97, Artículo 6).

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 3568 – 04/08/2011 – Expediente Nº 47-11.597/08

Artículo 1º - Apruébase y dáse por concluido el Sumario Administrativo instruido en contra de la Sra. Gabriela Andrea Sánchez, D.N.I. Nº 23.584.205, Profesora dependiente de la Unidad Educativa Nº 5081 de Salta Capital, ordenando por Resolución del Ministerio de Educación Nº 259/10.

Art. 2º - Aplíquese a la Sra. Gabriela Andrea Sánchez, D.N.I. Nº 23.584.205, la sanción de Cesantía con encuadre legal en el artículo 47 inciso e) de la Ley Nº 6.830, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 88 del Decreto Nº 4118/97 – modificado por el Decreto Nº 3728/99.

Art. 3º - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Gabriela Andrea Sánchez, D.N.I. Nº 23.584.205, la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3570 – 05/08/2011 – Expediente Nº 125-88.951/2011

Artículo 1º - Autorízase la licencia con goce de haberes a favor del Ing. Roberto Adolfo Caro, DNI 11.834.541, profesional dependiente de la Secretaría de Obras Públicas a partir del 5 de Septiembre hasta el 14 de Octubre de 2011; a fin de efectuar un viaje a la ciudad de Barcelona (España), para participar en los eventos científicos descriptos en los considerandos de la presente resolución.

URTUBEY – Parodi – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3577 – 05/08/2011

Artículo 1º - Renuévansse a partir del día 05 de agosto de 2011 y en los términos del artículo 26º del Decreto Nº 1178/96 y su modificatorio Decreto Nº 4122/08, las designaciones efectuadas en cargo político de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que se detallan:

- Cornejo Giussani, Elisea – DNI Nº 25.411.393 – CP Nivel 3

- Ferrante Aguilar, Ezequiel – DNI Nº 29.336.891 – CP Nivel 2

- Rojo, María Mercedes – DNI Nº 26.899.422 – CP Nivel 4

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 4 de Agosto de 2011

RESOLUCION Nº 99D

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 0020280-121.717/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública**RESUELVE:**

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Juan Carlos Dávalos de Santa Victoria Oeste, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Luis Gabriel Chagra Dib
Ministro de Salud Pública

**Carta de Servicios del Hospital Público
"Juan Carlos Dávalos" Santa Victoria Oeste 2011**

1.- Identificación del Organismo.

Denominación: Hospital Juan Carlos Dávalos – Ministerio de Salud Pública.

Responsables de la Elaboración y Gestión de la Carta de Servicios.

- * Dra. Sandra Martínez.
- * Dra. Iris Gomes.
- * Enf. Nieves Villanueva.
- * Sr. Antonio Castillo.

Dirección: Av. 24 de Septiembre s/n.

Horarios de Atención:

Emergencias todos los días las 24 horas.

Ventanilla: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Area Administrativa: Lunes a Viernes de 7:00 a 13:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Fines del Organismo:

El Hospital Público Juan Carlos Dávalos, de Santa Victoria Oeste, atiende la demanda Sanitaria del Area Operativa N° V, siendo el referente de la zona.

Metas:

- * Alcanzar la Calidad en la Atención Médica.
- * Prevenir y Asistir en la Enfermedad a nuestros Semejante.

2.- Prestaciones o Servicios Dispensados.**Consultorio Externo:**

- Medicina General
- Odontología

Pruebas Diagnósticas:

- Laboratorio bioquímica.
- Diagnóstico. Rx Simple. Ecografía Obstétrica.

Guardia Permanente las 24 horas

- Medicina General
- Odontología.
- Sala de Rx
- Laboratorio
- Farmacia.

Hospitalización

- Medicina General.
- Odontología.

Internación Domiciliaria de pacientes con Patologías Crónicas o Terminales.

- Medicina General.
- Laboratorio.
- Enfermería.
- Farmacia.

Programas de Apoyo

- Estadística.
- Epidemiología.
- Servicio de Ambulancias.
- Atención Primaria de la Salud.

Promoción de la Salud – Prevención de Enfermedades

- Trastornos de la Alimentación.
- Alto riesgo Obstétrico.
- Hipertensión Arterial.
- Prevención del Cáncer Ginecológico. P.A.P.
- Extensión Comunitaria – A.P.S. y Enfermería.

Area Administrativa

- Gerencia General.
- Gerencia Administrativa.
- Mesa de Entrada Estadística
- Personal.
- Radio Comunicación.

Participación de los Ciudadanos.

- Encuesta de Calidad de Atención.

Sistema de Reclamos, quejas y sugerencias y felicitaciones.

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios de salud pública en este Hospital, se encuentra a disposición del ciudadano el libro y buzón de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, en la mesa de entrada del hospital.

Compromisos de Calidad.

A fin de Optimizar los niveles de calidad de los Servicios:

* Se realizara una encuesta de satisfacción al cliente interno y externo el primer semestre del 2011. metodología Guía de Auto evaluación Modelo Iberoamericano.

* Los resultados se elevarán al Ministerio de Salud Pública.

Resultados de la Auto evaluación Mediante Cuestionario. Hospital "Juan Carlos Dávalos" Santa Victoria Oeste Area Operativa N° V Año 2011

<u>Criterio</u>	<u>Valoración</u>	<u>Factor X</u>	<u>Puntos</u>
Liderazgo y Estilo de Gestión	11,25	X 1,4	15,75
Política y Estrategia	6	X 1,0	6
Desarrollo de las Personas	7,5	X 1,4	10,5
Recursos y Asociados	12,7	X 1,0	12,7
Ciudadanos y Clientes	9	X 1,2	10,8
Resultados de Clientes	4,5	X 1,1	4,95
Resultado del desarrollo de las personas	4,5	X 0,9	4,05
Resultado de Sociedad	4,5	X 0,9	4,05
Resultados Globales	8,25	X 1,1	9,075
Puntuación Final	—	—	77.875

Dra. Sandra Martinez Ustarez
Gerente General
M.P. 4778
Hospital S.V.O. – A.O. V

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 100D – 04/08/2011 – Expte. n° 1.269/11 – código 190

Artículo 1° - Dejar establecido que la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por el Anexo I del Decreto n° 2386/11, entre otros, de la señora Sara Senoza Palavecino, D.N.I. n° 12.553.294, como asistente dental en el Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, es desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Chagra Dib

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 101D – 05/08/2011 – Expte. N° 18-20.833/07

Artículo 1° - Aprobar el Plano de Mensura, Desmembramiento y Subdivisión para Urbanización Privada s/Res. Junta de Catastro N° 25.810/97, del inmueble Matrícula N° 155.494 de la Localidad Atocha – Departamento Capital, Propiedad Fca. "Isasmendi" o "El Ceibal de Benavente" – Urbanización "La Fidelina", perteneciente a la firma Tureles S.A. y al Sr. Jorge Alberto Sánchez Ruiz, D.N.I. N° 25.251.418, el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Balance de Superficies

Balance de Urbanización

Sup. total de lotes	63.106,22 m ²
Sup. tot. de Areas de Rec. Pasiva	16.907,04 m ²
Sup. tot. Circ. Prim. y Sec.	27.428,91 m ²
Sup. tot. s/mens. Urbanización	107.442,17 m ²
Sup. tot. s/mens. Urbanización	107.442,17 m ²
Superficie fracc. Mat.	10.201,03m ²
Total a desmemb	11 has 7.643,20 m ²
Superficie s/título	483 has 4.257,03 m ²
Total a desmemb	11 has 7.643,20 m ²
Sup. Rmte. Mat.	471 has 6.613,83 m ²

Art. 2° - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a los efectos de los registros pertinentes.

Art. 3° - Queda establecido que las Matrículas correspondientes serán asignadas tras la presentación del Reglamento de Copropiedad y el Libre Deuda.

Parodi

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 09 de Agosto de 2011

RESOLUCION N° 000621

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 0050227-98.653/2011-0

VISTO la Ley 7070, su Decreto Reglamento N° 3097/2000 y el Decreto Provincial N° 3133/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7070 de protección al medio ambiente dispone expresamente en su artículo 89 que: "El Estado provincial establece que el manejo de los suelos provinciales debe efectuarse de conformidad con los principios establecidos en la Carta Mundial de los Suelos, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Para ello la autoridad de aplicación controlará que los suelos en la Provincia sean protegidos de: 1. Todo tipo de contaminación. 2. De la erosión eólica o hídrica. 3. De la inundación. 4. De la salinización. 5. De cualquier forma de uso irracional.

Que el Decreto Provincial N° 3133/11 declaró de interés Público el Uso, Conservación y Recuperación Sustentable de los Suelos, tomando como Unidad Operativa la Cuenca Hídrica, en todo el territorio de la Provincia de Salta, en los términos de la Ley Provincial N° 7.070, Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y considerandos del Decreto 3133/11.

Que el Decreto Provincial N° 3133/11 autorizó la constitución de Consorcios para el manejo Sustentable de Suelos a Nivel Cuenca, declarando al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación a los fines de intervenir en la constitución, funcionamiento y control de los consorcios y planes de obra autorizados.

Que el sistema instrumentado en el Decreto Provincial N° 3133/11 establece que la Autoridad de Aplicación podrá declarar Distritos de Uso Sustentable de Suelos, de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley N° 7070 y su decreto reglamentario, pudiendo aprobar, ampliar o reducir la zona de influencia propuesta, estando facultada para ordenar por razones técnicas fundadas, se efectúen las correcciones y/o adecuaciones que estime necesarias.

Que resulta en consecuencia imprescindible, la intervención previa y coordinada de los organismos que tienen asignada competencia específica en lo referido al manejo de suelos y al manejo de cuencas hídricas en la Provincia de Salta, para la verificación de los requisitos legales y técnicos de las presentaciones que se efectúen en el marco del Decreto Provincial N° 3133/11.

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de autoridad de Aplicación tiene facultades para la designación o delegación de competencia, como asimismo para reservarse ésta.

Que la delegación y reserva de competencias se encuentra prevista expresamente en los arts. 7 a 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Que se cumple acabadamente con las disposiciones previstas en el art. 9 de la ley de procedimientos administrativos en lo que respecta a las tareas, facultades, funciones y deberes que comprende.

Por lo expuesto y en uso de facultades que le son propias.

El Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1° - Deléguese en la Secretaría de Política Ambiental y en la Secretaría de Recursos Hídricos, las facultades para la evaluación técnica y legal de las presentaciones que se efectúen en el marco del Decreto Provincial N° 3133/11.

Art. 2° - Disponer que previamente a la emisión de la Resolución prevista en el artículo octavo del Decreto Provincial N° 3133/11, los organismos mencionados en el artículo primero del presente, deberán remitir al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable las actuaciones administrativas con dictamen técnico, dictamen legal y modelo de Resolución.

Art. 3° - Ordenar a los organismos designados en el artículo primero del presente, procedan a confeccionar un plan de fomento e información respecto de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3133/11 y adopten las medidas necesarias y conducentes para su efectiva implementación.

Art. 4° - Ordenar a la Secretaría de Política Ambiental la creación del registro de Consorcios de Manejo de Suelos a Nivel Cuenca, en los términos del Decreto Provincial N° 3133/11 y art. 5° de la Ley N° 6845.

Art. 5° - Constituir la Unidad de Seguimiento y Coordinación de Consorcios de Uso de Suelos a Nivel Cuenca, que estará integrada por los siguientes profesionales: Ingeniero Oscar Dean, Ingeniera Carolina Sánchez e Ingeniero Armando Muratore.

Art. 6° - Disponer que quedan afectados a la implementación del Decreto Provincial N° 3133/11, los siguientes profesionales:

- a) Dr. José Cornejo y Dr. Antonio Vicente Sánchez López (Area Legal)
- b) Ing. Felipe Trippel (Evaluación Planes de Obras Hidráulicas)
- c) Dr. Omar Viera (Delimitación de cuencas y subcuencas)
- d) Ing. Ignacio Goitia (Cartografía)
- e) Ing. Martín Aciar (Sistematización)
- f) Ing. María del Huerto Giordamacchi (Evaluación Ambiental)

Art. 7° - Establecer que la puesta en ejecución de la Unidad de Seguimiento y Coordinación no implicará diferencia remunerativa alguna para los funcionarios designados y afectados.

Art. 8° - Exceptuar de la presente delegación de competencia, las facultades establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta y aquellas que por su especialidad dependen de otras reparticiones.

Art. 9° - La Unidad de Seguimiento y Coordinación de Consorcios de Uso de Suelos a Nivel Cuenca, a los fines del mejor cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar la colaboración y/o participación de universidades, organizaciones no gubernamentales y demás entidades de la sociedad civil de reconocida experiencia en la materia.

Art. 10° - Comunicar, Notificar a los profesionales designados, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial, Archivar.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3572, 3574 y 3576, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100023177

F. N° 0001-34554

Dirección General de Rentas – Tucumán

San Miguel de Tucumán, 09 de Agosto de 2011

Ref.: Expte. N° 20.363/376-D-2011

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

RESOLUCION N° 1 80 11

VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, Arias Graciela del Carmen CUIT N° 23-17614084-4 con domicilio en Güemes N° 1249, localidad Campamento Vespucio Provincia de Salta, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es Industrial, la que también es ejercida en esta jurisdicción de Tucumán, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1° y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán – SARET XXI – hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral;

Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F. 901);

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuaciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias,

El Jefe del Departamento Recaudación

RESUELVE:

Artículo 1° - Inscribir de oficio en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán a partir de 01/2005 inclusive, a Arias Graciela del Carmen CUIT N° 23-17614084-4 con domicilio en Güemes N° 1249, localidad

Campamento Vespucio Provincia de Salta, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 23-17614084-4 y código de actividad 242410, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.-

El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.

Artículo 2°.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI–, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive– por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Artículo 3°.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1° y 2°, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

Artículo 4°.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de Tucumán, Salta. Cumplido archivar.

CPN Angel Miguel Villarroel
Jefe Departamento Recaudación
Dirección General de Rentas

VERANEXO

Imp. \$ 130,00 e) 12/08/2011

ACORDADA

O.P. N° 100023176 R. s/c N° 3157

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10998

En la ciudad de Salta, a los 9 días del mes de agosto del año dos mil once, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Gustavo Adolfo

Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Guillermo Félix Díaz,

DIJERON:

Que el 24 de junio de 2011 se cumplió el período constitucional para el que fuera nombrada como Juez de este tribunal la Dra. María Rosa I. Ayala, quien integrara a su vez el Consejo de la Magistratura de la Provincia en calidad de Miembro Suplente (Acordada 10880), por lo que se hace necesario elegir su reemplazante hasta completar el mandato iniciado el 08 de abril de 2011, con arreglo a los arts. 157 y 158 de la Constitución Provincial y el art. 2° de la ley 7016.

Que por ello,

ACORDARON:

I.- Designar como Miembro Suplente del Consejo de la Magistratura de la Provincia al señor Juez de Corte Dr. Guillermo Félix Díaz, a partir del nueve de agosto de 2011 y hasta completar el plazo iniciado el 8 de abril del año en curso, en los términos previstos por el artículo 158 de la Constitución Provincial.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 12/08/2011

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100023113 F. v/c N° 0002-01421

Universidad Nacional de Salta**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 28 de julio de 2.011

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 004/011**

Ejercicio: 2011

Expediente N° **18.209/10**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: **Materiales de Construcción**Objeto de la Contratación: **Obra N° 099 – Programa de Accesibilidad Universitaria – para la Universidad Nacional de Salta**

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: **Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5150 – Edificio Biblioteca – 2° piso – 4400 – Salta.**Plazo/Horario: **Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.**

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: **Sala “Holver Martínez Borelli” – Consejo Superior – Avda. Bolivia 5150 – Edif. Biblioteca – 2° piso 4400 – Salta.**Plazo/Horario: **19 de setiembre de 2.011.- a las 11,00 hs.**

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes” y en consultas@obras.unsa.edu.arPresupuesto Oficial: **\$ 521.632,09 (Pesos Quinientos Veintiún Mil Seiscientos Treinta y Dos con Nueve Centavos).**Plazo de Ejecución: **120 (Ciento Veinte) días calendario**Sistema de Contratación: **Unidad de Medida**Precio del Pliego: **\$ 260 (Pesos Doscientos Sesenta)****Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras

Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 09 al 30/08/2011

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100023092

F. N° 0001-34471

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad****La Dirección Nacional de Vialidad
llama a Licitación Privada****Licitación Privada N° 01/11 del 5° Distrito – Salta****Adquisición de Camioneta 4 x 4**Presupuesto Oficial: **\$ 180.000,00**Valor del Pliego: **Sin Costo**Consulta del Pliego: **Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 – Salta – D.N.V.**

Tel.: (0387) – 4233719 – Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: **Hasta el 19 de Setiembre de 2.011 Hs. 10:00**Apertura de Oferta: **Se realizará el 19 de Setiembre de 2.011 a las 11:00 Hs.**Lugar de Apertura: **Carlos Pellegrini N° 715 – Salta D.N.V. – Oficina de Licitación y Compras.**

Imp. \$ 600,00

e) 09 al 23/08/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100023201

F. v/c N° 0002-01437

Dirección General de Rentas**Contratación Directa N° 123/2.011****(Artículo N° 12 – Ley 6.838)**Objeto: **Servicio de Mantenimiento de Equipos de A°A° Tipo Split, en los edificios de capital e interior de la Provincia – DGR.**

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4to Piso de 8:30 a 13:30 Hs.

Consultas: Tel. Fax: 0387-4373038 – comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha máxima para su Adquisición: 17/08/11 Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero – Balcarce N° 30 – 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 17 de Agosto de 2.011 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 13:00.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. – Salta
Jorge Arturo Sly
Administrador Serv. Adm. Financ.
D.G.R. – Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/08/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100023195 F. N° 0001-34580

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 007/11

Adquisición: Medicamentos

Expte. N° 076-10.622/11

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada – Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 23/08/11 – Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 42.970,85 (Pesos Cuarenta y dos mil novecientos setenta con 85/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en

calle Dr. Paz Chaín 36 – Salta. Desde el día 15/08/11 al 19/08/11 en horario de 7:00 a 16:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras – Dr. Paz Chaín 36 – Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compra
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 12/08/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100023194 F. N° 0001-34579

Ref. Expte. N° 0050034-90.074/11-0

Consultores Financieros S.A. CUIT N° 30-71138760-5, propietario del inmueble Catastro N° 2501 del Dpto. La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 143,000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 75,504 lts./seg., aguas a derivar del Cabra Corral – Dique Gral. Belgrano, que se conducirá por toma móvil y se conducirá por bombeo, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/08/2011

O.P. N° 100023185 F. N° 0001-34567

Ref. Expte. N° 0050034-53.155/10

Pascual Zamora, D.N.I. N° 12.402.405, copropietario del inmueble Catastro N° 5448 – Departamento:

Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 150,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 78,75 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Pirguas, margen derecha, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 12 al 18/08/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100023200 F. v/c N° 0002-01436

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones
Ref. Expediente N° 130-13.923/11

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en **Contratación Directa con precio testigo N° 30/11 – Art. 12 – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.923/11** “Compra de Materiales eléctricos para el Centro de Mediaciones – SAVIC”.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8738, ha dispuesto:

Adjudicar: a la empresa ROVI S.R.L. la adquisición de los materiales eléctricos detallados en fs. 2 y 7 por un monto total de \$ 14.947,85 (pesos catorce mil novecientos cuarenta y siete con 85/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 12/08/2011

O.P. N° 100023189 F. v/c N° 0002-01435

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Modificación de Pliego

Se informa a los señores proveedores, que mediante Disposición N° 196/11 de esta Coordinación, se modificó el Artículo 16 del Pliego de Condiciones Particulares, agregándose como punto 7.1.3.1. del pliego de condiciones técnicas de la **Licitación N° 111/11**.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00 e) 12/08/2011

O.P. N° 100023188 F. v/c N° 0002-01434

Gobierno de la Provincia de Salta
Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Modificación de Pliego

Se informa a los señores proveedores, que mediante Disposición N° 197/11 de esta Coordinación, se modificó el Artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares de la **Licitación N° 152/11**.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023173

F. N° 0001-34551

Poder Judicial de Salta – Concurso

Por Acordadas 10980 y 10988 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir cargos de Secretario y Prosecretario en los Distritos Judiciales del Centro, Norte y Sur. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día jueves 18 de agosto de 2011 a hs. 12:00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial – Salta. Informe en dicha oficina. El Reglamento para la selección de secretarios y prosecretarios letrados – Acordada 10173 y formulario de inscripción que deberá acompañarse en el momento de la presentación se encuentran a disposición en el Website: www.justiciasalta.gov.ar

Dra. Silvia Areco de Paz Sosa
Secretaria de Superintendencia.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100023021

F. N° 0001-34387

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. ley 7141/01, que Green S.A., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada Green II Expediente N° 19.619 ubicada en el Departamento La Viña Ruta Nacional N° 68 km. 76 descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Planas Posgar 94

Superficie 7.661,75 m2

P1	3546993.05	7197148.27
P2	3547074.14	7197177.87
P3	3547161.61	7197145.31
P4	3547216.08	7197133.42
P5	3547268.01	7197135.47
P6	3547355.92	7197148.71
P7	3547506.25	7197191.51
P8	3547510.56	7197172.62
P9	3547358.19	7197138.23
P10	3547288.70	7197126.82
P11	3547219.50	7197116.57
P12	3547157.28	7197138.25
P13	3547076.65	7197154.87
P14	3546996.47	7197133.92

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04 y 12 y 25/08/2011

O.P. N° 100022929

F. N° 0001-34256

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. N° 19.349, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Alcalina IV, de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos ubicado en el departamento Los Andes, Lugar Cortaderas, que se tramita en expte. 19.349.

Los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas de los Esquineros

E1= 3349834.0200	7205243.7100
E2= 3355790.9500	7205243.7100
E3= 3355790.9500	7201049.2500
E4= 3349834.0200	7201049.2500

Superficie concedida 2498 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 29/07 y 04 y 12/08/2011

O.P. Nº 100022928

F. Nº 0001-34255

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral en Expte. Nº 19.765, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Arizal I, de diseminado de borato, potasio, litio, sulfatos y sales alcalinas ubicado en el departamento Los Andes, Lugar Arizaro, que se tramita en expte. 19.765.

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Y	X
2620909.94	7233690.07
2622909.94	7233690.07
2622909.94	7235690.07
2626572.87	7235690.07
2626572.87	7235850.00
2630029.80	7235850.00
2630029.80	7232152.16
2629824.54	7232152.16
2628009.93	7232152.16
2628009.93	7232690.07
2620909.94	7232690.07

Superficie concedida 2499. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal, matrícula Nº 830. Las minas colindantes son: Tolar 10 Expte. Nº 20.353, Salari 21 Expte. Nº 19.650, Salari 22 Expte. 19.651, Analy Expte. 19.947 y Uaucu V Expte. Nº 19.501. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 120,00

e) 29/07 y 04 y 12/08/2011

SENTENCIA

O.P. Nº 400000369

R. s/c Nº 3156

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando a Matías Nicolás Enrique, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (en perjuicio de Acosta) Robo Simple (En perjuicio de Flores) Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa (En perjuicio de Manzara) Robo Simple (En perjuicio de Aguilar Molina) y Robo Simple (en perjuicio de Ruiz), Todo en Concurso Real, en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2º, 164, 166 inc. 2º

y 42, 164, 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- II.- Condenando a Julio César Fregenal, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cinco Años y Tres Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar coautor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en perjuicio de Acosta) en los términos de los artículos 45, 166 inc. 2º, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local.- III.- Declarar Penalmente Responsable al menor Matías Nicolás Enrique, de las demás condiciones personales obrantes en autos, como coautor de los delitos de Robo Simple (en perjuicio de Buryaile), Hurto Calificado de Vehículo dejado en la Vía Pública, en Concurso Ideal con Hurto Simple (en perjuicio de Ferrufino), Todo en Concurso Real en los términos de los arts. 45, 163 inc. 4º, 164, 163 inc. 6º, 54, 162, 55 todo del C.P. y arts. 2 y 4 de la Ley 22.278, reformado por Ley 22.803. Remitiéndose en su oportunidad los presentes al Juzgado de Menores que por turno corresponda, a los fines dispuestos en el art. 4 del Régimen Penal de la Minoridad. IV.- Sobreseyendo a Julio César Fregenal y al menor Matías Nicolás Enrique, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Hurto Calificado por Escalamiento (denuncia de Llampá), por el que venía requerido en causa originaria nº 71.489/06 del Juzgado de Instrucción Formal de 2da. Nominación, por Extinción de la Acción Penal por Prescripción (art. 326 inc. 1º del CPP).- V.- Sobreseyendo a Matías Nicolás Enrique, de las condiciones personales ya referenciadas, del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (denuncia de Díaz), por el que venía requerido en causa originaria nº 101.037/7 del Juzgado de Instrucción Formal de 1ra. Nominación, por Extinción de la Acción Penal por Prescripción (arts. 326 inc. 1º del CPP).- VI.- Difiriendo para su oportunidad la Unificación de Condenas, respecto de los penados Fregenal y Enrique.- VII.- Regulando los honorarios del Dr. Fabio Miguel Núñez Najle en la suma de Pesos diez Mil (\$ 10.000.-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido.- VIII.- Disponiendo...; Fijando... IX.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Adolfo Figueroa, Héctor Guillermo Alavila, Abel Fleming, Jueces de Cámara, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria. Salta, 04 de Julio de 2011. Autos y Vistos Resuelve: 1º) Unificar las penas y las condenas impuestas a Julio César, Fregenal de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes.

N°s 18253/08 y 18992/10 ambas de la Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Ocho Años y Un Mes de Prisión y Costas.- II°) Unificar las penas y las condenas impuestas a Matías Nicolás Enrique, de las condiciones personales obrantes en autos, en exptes. N°s 18253/08 y 18992/10 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, Dictándose en consecuencia la Pena y Condena Unica de Doce Años de Prisión y Costas.- III°) Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. IV°) Cópiése, Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor Guillermo Alavila, Jueces de Cámara, Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Nota: Enriquez o Enrique, Matías Nicolás sin apodo, DNI N° 33.696.492, argentino, nacido el 28/04/1988, en Salta Capital, hijo de Lucía Dominga Enriquez, soltero, vendedor ambulante, con estudios primarios incompletos 5to. grado con domicilio en Alberge s/n. de V° Costanera, y Fregenal, Julio César, "Pila", argentino, nacido el 10/12/1978 en Salta Capital, hijo de Angel y de Josefa Orellana, DNI N° 26.898.082, soltero en concubinato, de oficio albañil, con estudios secundarios completos, con tres hijos a su cargo, domiciliado en Pje. Bonifacio n° 160 de V° Costanera.

Dra. María Victoria Montoya, Secretaria.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 12/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000370 F. N° 0004-0280

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Burgos, Felipe Jesús s/Sucesorio", Expte. N° 2-314.087/10. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Julio de 2011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 16/08/2011

O.P. N° 100023181

F. N° 0001-34560

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, en los autos caratulados: "Sarmiento, Narciso Eusebio, Mamaní, Victoria Bonifacia s/Sucesorio", Expte. N° 2-280.715/09, Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 26 de Marzo de 2010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/08/2011

O.P. N° 400000366

R. s/c 0001-3153

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interino, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Núñez, Julio Norberto por Sucesorio", Expte. N° 317.406/10. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de Agosto de 2011. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 400000365

F. N° 0004-0279

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Zingone, Emilia s/Sucesorio", Expte. N° 343.063/11, citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro

del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Agosto de 2011. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023167 F. N° 0001-34545

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1era. Instancia de Juzgado Civil y Comercial de 1era. Inst. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Amerise, José Antonio – Sucesorio" Expte. N° 347.798/11; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 4 de Julio de 2.011. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023154 F. N° 0001-34532

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Jurisdicción Orán, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Farfan, Pascual (Causante) – Sucesorio" Expte. N° 553/10, Cita mediante Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de Treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 5 de Julio de 2.011. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023150 F. N° 0001-34525

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria de la Dra. María C.

Massafra en autos: "Cabezas, Humberto Salvador – Sucesorio", Expte. N° 350.258/11, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 2 de Agosto de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 100023149 F. N° 0001-34521

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo C y C de 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Modesto Mario Hurtado Rojas – Sucesorio" Expte. N° 343.978/11, cita por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 08 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 11 al 15/08/2011

O.P. N° 400000363 F. N° 0004-0278

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Altamirano, Víctor Hugo - Sucesorio", Expte. N° 345.412/11, cita a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, Julio 05 de 2.011. Dr. Claudio Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 40000361

F. N° 0004-0276

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Claudio Fernández Viera, en los autos caratulados: "Mendoza, Luis Alberto por Sucesorio", Expte. N° 349.013/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 5 de Agosto de 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023142

F. N° 0001-34514

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos "Sucesorio de: Arias, Roberto; Flores, Teresa Florentina" Expte. N° 52.791/76, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Marzo de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023134

F. N° 0001-34513

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos: "Condory, Juan Jacinto por Sucesorio" Expediente: 344.920/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.) Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de

Circulación comercial masiva. Salta, 04 de Julio de 2011.
Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023120

F. N° 0001-34498

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nom. IIª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial del Norte – Circ. Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los A. Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Don Héctor Ibáñez (Causante)", Expte. N° 11.178/98 Cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de circulación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 01 de 2011. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023119

F. N° 0001-34496

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Tula Tomas Rafael, Reynaga Lucinda Dolores por Sucesorio", Expte. N° 13.360/10, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. San José de Metán, 04 de Agosto de 2.011. Dra. Marcela A. Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023117

F. N° 0001-34492

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

Laboral, de Personas y Familia; Distrito Centro Cafayate, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Armando Gabriel – sucesión ab – intestato - Expte. Nº 10/2011, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.); a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 29 de Julio de 2.011. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 400000360

F. Nº 0004-0275

Por FRANCISCO RIVAS VILAS

JUDICIAL CON BASE

El día 12 de Agosto del 2011, a hs. 18,00 en calle España 955 – Salta Rematare con la base de las 2/3 partes del valor fiscal es decir \$ 2.548,74 el inmueble propiedad de la demandada identificado como Sección R, Manzana 457, Parcela 1a., unidad funcional 102 del dpto. Capital, matrícula 107.371, ubicado en Bº Ampliación Intersindical, Salta, calle Radio El Mundo, block G, 3er. Piso dpto. 14 con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal. Descripción: Se trata de un departamento que cuenta con living comedor, un dormitorio, un baño de Ira., una cocina y un lavadero, con pisos de cerámicos y techo de loza. La carpintería es de metal y de madera. Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Tejerina y su grupo familiar en calidad de préstamo (ver fs. 108). Servicios: según informe de fs. 108 cuenta con todos los servicios. Forma de Pago y Condiciones: 30% en el acto del remate en efectivo y a cargo del comprador, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse con la subasta en el mismo acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el banco Macro Sucursal Tribunales. Impuesto de sellos de 1,25%. Comisión del 5% a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El impuesto a la venta del bien inmueble del 1,5% se abonará antes de la transferencia. Deudas: TGI \$ 1.822,68. Imp. Inm. \$ 514,78. Serv. San. \$ 503,59 Ordena El Sr. Juez de Ira.

Instancia de Procesos Ejecutivos de 2da. Nominación, en Juicio Sociedad Prestadora de Aguas de Salta S.A. c/ Baute, María Ester – Ejecutivo – Expte. Nº 113.818/05. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila Martillero Público cel. 0387-154184274, monotributista.

Imp. \$ 186,00

e) 10 al 12/08/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 100023147

F. v/c Nº 0002-1428

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "LA FENIXA S.R.L. por Quiebra (pequeña)" Expte. Nº 353.655/11, hace saber que en fecha 8 de Agosto de 2.011 se ha declarado la Quiebra de "LA FENIXA S.R.L.", con domicilio en calle Alvear Nº 1.155 (sede social), y en calle Sulpice Sede Nº 7 – Bo. Autódromo (sede social de hecho) y domicilio procesal en calle General Paz Nº 363, todos de esta ciudad de Salta. Se ha fijado el día 12 del corriente mes a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 29 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200, LCQ). El día 14 de Noviembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35, LCQ). El día 3 de Febrero de 2.012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículos 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículos 88 Inciso 5º LCQ). Secretaría, 09 de Agosto de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 16/08/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100023179

F. v/c Nº 0002-01433

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Russo

Pascual, Mariano por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-166.114/6, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Mariano Russo Pascual (fallecido el 21 de Marzo de 2011), en carácter de herederos, para que dentro de los cinco días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Se hace saber que el fallecimiento del concursado no es causa de conclusión del concurso, el que continuará su tramitación como concurso del patrimonio del fallecido. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2011. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 12 al 18/08/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100023132

R. s/c N° 3149

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Martín Gustavo Haro y en los autos caratulados "Romero Tito Raimundo c/Castillo Pedro Luis – Mena Valentina y/o sus Herederos" Expte. N° 20.599/10, cita y emplaza a los Sres. Pedro Luis Castillo y Valentina MENA y/o sus herederos para que en el plazo de seis días contados desde la última publicación comparezca a juicio, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días.

Se transcribe parte pertinente de la providencia: tartagal 02 de Junio de 2001.

II- Por promovida demanda que se tramitara según las normas del proceso sumario córrase traslado a los demandados con las copias presentadas (art. 120) por el plazo de seis días (art. 486), para que comparezcan, la conteste y ofrezca toda prueba de que intente valerse

(art. 486 tercer párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 59 y 356 de código de procedimiento. III.- Intímese la constitución del domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (art. 40) bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del tribunal (art. 41). IV.- Intímese la denuncia del domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41) V.- Téngase presente para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda las pruebas ofrecidas. VI.- martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para notificaciones en secretaria (art. 135 inc. 1). Atento a lo decretado devuélvase los edictos acompañados a los fines de que se acompañen nuevos edictos con la providencia que antecede. Tartagal, 27 de Julio de 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo

e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023126

F. N° 0001-34509

El Dr. Alejandro Bonari, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lucía Brandan Valy, en autos "Villarreal, Clara Liliana c/Zamora, Luis Gonzalo; Zamora, Alvaro; Zamora, Gonzalo s/Ejecutivo" (Expte. N° 318.515/10), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial, citando a Gonzalo Luis Zamora para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Villarreal Clara Liliana dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 03 de Agosto de 2.001. Dra. Lucía Brandan Valy, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100023190

F. N° 0001-34573

MIBA Constructora S.R.L.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 12-05-2011.

Socios: Barrios Miguel Angel D.N.I. N° 17.131.496; CUIT: 20-17131496-9 Argentino, casado; con Patricia James; DNI: 13.977.165; de Profesión Ingeniero en Construcciones; Edad: 46 años; con domicilio en Manzana 3 Casa N° 3 Barrio Martín Miguel de Güemes; de la ciudad de Salta, y Clara Scavone, Andrea Alejandra; DNI: 31.733.269; CUIT: 27-31733269-1; Argentina,

Soltera; de Profesión Comerciante, Edad: 24 años; con domicilio en Avda. Juan Domingo Perón Nº 661 Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta; Provincia de Salta.

Razón Social: "MIBA Constructora SRL"

Domicilio: En la ciudad de Salta, fijándose el domicilio real y la sede social en Avda. Monseñor Tavella 1.925, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 20 (Veinte) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Empresa Constructora, Compra Venta de Materiales de Construcción, Montajes Industriales, Mantenimiento Industrial, Suministro para el Agro-Industria; Consultoría.

Medios para el cumplimiento de sus fines: A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como proveedora del Estado Provincial y/o Nacional, como así también plena capacidad Jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Capital Social: El Capital Social será de Pesos Trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en Cien (100) cuotas de tres mil pesos (\$ 3.000.-) cada una; correspondiendo suscribir para el Socio Clara Scavone, Andrea Alejandra cincuenta (50) cuotas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) y para el Socio Barros, Miguel Angel suscribe cincuenta (50) cuotas de Tres mil pesos. El Socio Clara Scavone, Andrea Alejandra integra en este acto doce y media (12,5) Cuotas sociales por un valor de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.-) en efectivo, equivalente al doce, cinco por ciento (12,5%) del Total del efectivo; el Socio Barros, Miguel Angel integra en este acto doce, cinco (12,5) cuotas sociales por un valor de Treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500.-) en efectivo, correspondientes al doce, cinco por ciento (12,5%) del Total del Efectivo. El saldo en el plazo de ley.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un gerente que podrá o no ser socio. El gerente tendrá todas las facultades neces-

rias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Se designa en este acto al socio Barros, Miguel Angel como gerente. Los gerentes designados fijan domicilio especial en Avda. Monseñor Tavella Nº 1.925. Ciudad de Salta. Pcia. de Salta; **Garantía:** el Socio Gerente depositará a la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial cierra el treinta y uno de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 140,00

e) 12/08/2011

O.P. Nº 100023186

F. Nº 0001-34568

Agroganadera Galor S.R.L.

Datos Personales de los Socios: Antonio Alberto Causarano, argentino, D.N.I. Nº 16.735.260. CUIT 20-16735260-0, estado civil casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Vidal, de profesión agricultor, de 47 años de edad, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 465 – de la ciudad de Orán, departamento Orán, provincia de Salta, Oscar Luis Morales, argentino, D.N.I. 10.581.196 CUIT 23-10581196-9, de estado civil divorciado de Jane Cristina de Assiz, de profesión agricultor, de 59 años de edad, domiciliado en Castañares esquina Güemes Sud tapa medidor de luz Nº 10 Barrio Villa María de la localidad de El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 03 de Mayo de 2011.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará "Agroganadera Galor S.R.L." y tendrá su domicilio real en jurisdicción de la provincia de Salta, constituyendo domicilio legal y administrativo en Carlos Pellegrini 214 de la ciudad de Orán, departamento Orán, provincia de Salta. El citado domicilio constituye el asiento de la Sede Social.

Duración de la Sociedad: La sociedad durará 50 años a contar de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse por iguales lapsos, pudiéndose también disolverse si así lo convienen los socios.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero la realización de las siguientes actividades A) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos frutihortícolas anuales y pluri anuales, en inmuebles propios o de terceros, se incluye el cultivo de caña de azúcar y la prestación de servicios para la agricultura y la ganadería para si o para terceros. B) Comercial: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y subproductos derivados de las actividades agropecuarias y ganaderas indicadas precedentemente.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social. Integración: El capital social se fija en la suma de Pesos: Doscientos Mil (\$ 200.000.-) divididos en 2000 Cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) valor nominal cada una, totalmente suscripta por los socios de la siguiente manera: El socio Antonio Alberto Causarano suscribe la cantidad de 1000 (mil) cuotas por un valor de \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil.-) el Socio Oscar Luis Morales suscribe la cantidad de 1000 (mil) cuotas por un valor de \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil.-) que se integran en un 25% en dinero efectivo mediante boleta de depósito en Banco Macro Bansud, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción del contrato de sociedad. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, los socios, de común acuerdo, podrán aumentar el capital indicado en el párrafo anterior, determinando el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Administración: La administración, uso de la firma social y representación legal será ejercida por un Gerente Titular y uno suplente quienes usarán sus firmas en forma conjunta, podrán ser o no socios, con mandato

por tiempo determinado o indeterminado, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios.

Se designan en este acto como Gerente titular y suplente respectivamente por tiempo indeterminado a los socios Antonio Alberto Causarano y Oscar Luis Morales quienes aceptan el cargo. A los efectos del presente contrato los socios gerentes constituyen domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen 465 de la ciudad de Orán, departamento de Orán, provincia de Salta y Castañares esquina Güemes Sud tapa de medidor de Luz N° 10 Barrio Villa María de la localidad de El Galpón, departamento Metán, provincia de Salta respectivamente, y ofrecen como garantía por el ejercicio de sus cargos la suma de \$ 10.000.- (Pesos Diez Mil).

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 124,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023175

F. N° 0001-34553

“La Providencia S.R.L.”

Socios: Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, DNI N° 7.850.248, CUIT N° 20-07850248-8, nacido el 04 de Setiembre de 1.949, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Luracatao N° 94, de esta ciudad, casado en segundas nupcias con Carolina María Rojo Lona (DNI N° 18.662.971), de profesión Médico Cirujano y Belisario Figueroa, DNI N° 25.801.481 CUIT N° 20-25801481-3, nacido el 04 de Abril de 1977, de nacionalidad argentina, con domicilio en Calle Escopepe N° 49, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Amalia Saravia Toledo (DNI N° 28.886.134), de profesión Licenciado en Economía Agropecuaria.

Fecha de Contrato Social: 04 días del mes de Julio de 2011.

Denominación: La Providencia S.R.L.

Domicilio y Sede Social: La sociedad tendrá domicilio en la Provincia de Salta fijando la sede social de la sociedad en calle Escopepe N° 49, de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o mediante contratos de colaboración empresaria, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: A – Agropecuaria: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas y forestales; Cultivos agrícolas; Cría de animales; Servicios Agrícolas y Pecuarios; Silvicultura, extracciones de Maderas y servicios conexos a las actividades mencionadas anteriormente; B – Industria Manufacturera: Explotación directa o indirecta de actividades Industriales de preparación, procesamiento y elaboración de productos obtenidos y/o derivados de las actividades del apartado “A”.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil (\$ 260.000), dividido en dos mil seiscientos (2.600) cuotas sociales, de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: el señor Eduardo Ernesto Luis Figueroa Bernal suscribe dos mil ciento cincuenta y ocho (2.158) cuotas sociales que representan Pesos Doscientos quince mil ochocientos (\$ 215.800) y el señor Belisario Figueroa suscribe cuatrocientos cuarenta y dos (442) cuotas sociales que representan Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos (\$ 44.200); La integración de las cuotas se realiza: El socio Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, la suma de Pesos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta (\$ 53.950) y el socio Belisario Figueroa, la suma de Pesos Once mil cincuenta (\$ 11.050); Los socios integran entonces en este acto el veinticinco por ciento y se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años contados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo su renovación automática por periodos de igual duración, a no ser que medie decisión contraria de los socios. En tal carácter tiene amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, podrá celebrar todo tipo de contratos, conferir toda clase de poderes y operar

con todos los bancos oficiales o privados. Se designan Socios Gerente a los señores: Belisario Figueroa, DNI Nº 25.801.481 y Eduardo Ernesto Figueroa Bernal, DNI Nº 7.850.248, quienes aceptan expresamente el cargo para los que son designados y constituyen domicilio especial en calle Escoipe Nº 49, de esta ciudad.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, fecha en que se realizará el balance general y demás estados contables que requiere la legislación vigente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 10/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 120,00

e) 12/08/2011

O.P. Nº 100023174

F. Nº 0001-34552

Visión Salud SRL

1) Datos Personales de los Socios: Lombardi Norberto Carlos, argentino, nacido el 05 de marzo de 1971, de 40 años de edad, de profesión Médico, con domicilio en calle Grand Bourg B° Las Leñas II Casa Nº 49 de la Ciudad de Salta, DNI 21.634.521 y CUIT 20-21634521-6, casado.

Señor Suaina Nebhen Javier Alejandro, argentino, nacido el 23 de marzo de 1.982, de 29 años de edad, de profesión Licenciado en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 447 de la Ciudad de Salta, DNI: 29.334.522 y CUIT 20-29334522-9, soltero.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: En la ciudad de Salta, República Argentina, 12 de Julio de 2011.

3) Denominación de la Sociedad: “Visión Salud SRL”.

4) Sede Social: Santiago del Estero Nº 447 de la Ciudad de Salta.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, dentro o fuera del territorio del país, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, a las siguientes operaciones:

Servicios: Prestación y administración de servicios médicos-asistenciales, clínicos, quirúrgicos y todo otro servicio en general relacionado con la salud pública o

privada, orientados al diagnóstico, prevención, rehabilitación, tratamiento, curación, docencia e investigación, de todo tipo de patología, brindando coberturas que integren las distintas especialidades de la ciencia de la salud, comprendiendo sistemas de prevención, atención primaria, y alta complejidad referidas a aquellas, pudiendo funcionar asimismo como prepaga.- Podrá obtener, operar y usufructuar licencias, permisos y/o autorizaciones, e implementar, proyectar, administrar y ejecutar sistemas de amplia e integral cobertura en el ámbito de la seguridad social. Compra, venta, consignación, representación, comisión, distribución, locación, sublocación de equipos y/o equipamientos médico, materiales, insumos, instrumental médico y/o quirúrgico y en general de todo tipo de artículos muebles e inmuebles.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000,00), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Quinientos Pesos (\$ 500,00) cada una, totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle. El cincuenta por ciento (50%) o sea 200 cuotas a nombre del Sr. Lombardi Norberto Carlos el cual integra en este acto cincuenta cuotas sociales (50 cuotas) y en un cincuenta por ciento (50%) o sea 200 cuotas a nombre del Sr. Suaina Nebhen Javier Alejandro el cual integra en este acto cincuenta cuotas sociales (50 cuotas). El restante 75% (setenta y cinco por ciento) se integrará dentro del plazo de dos (2) años desde la fecha de la firma del presente contrato social.

8) Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. Cada vez que sea necesario designar un nuevo Gerente, será nombrado por mayoría de Capital mediante Acta. Es designado socio gerente el Sr. Suaina Nebhen Javier Alejandro.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: Anualmente el día Treinta y uno de Diciembre se confeccionará un Balance General.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10/08/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00

e) 12/08/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100023066

F. N° 0001-34430

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley 11.867, el Sr. Gustavo Eduardo Roda, DNI N° 14.358.613 – CUIT 20-14358613-9 – con domicilio en calle Manzana 213, Lote 4, Barrio Alto Cuyaya, San Salvador de Jujuy, en su carácter de apoderado de la Sra. Lía Jesús Nuñez, DNI N° 2.763.952 – CUIT 27-02763952-1, con domicilio en calle Pasaje Tomás de Anchorena N° 3.425, San Miguel de Tucumán; comunica la transferencia del fondo de comercio denominado Juvencia, dedicado a la actividad de, Spa Higiene y Estética Personal, en calle Santiago del Estero N° 526 de esta ciudad de Salta; a favor de la Sta. Silvia Cristina Pérez, DNI N° 28.887.223 – CUIT N° 27-28887223-1; con domicilio en calle Aniceto Latorre N° 674 de esta ciudad. Oposiciones de ley calle 20 de Febrero N° 773 – Oficina N° 6 – Salta.

Gustavo Eduardo Roda
Silvia Cristina Pérez

Imp. \$ 300,00

e) 08 al 12/08/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100023125

F. N° 0001-34506

Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada Asamblea de Distrito

El Consejo de Administración convoca a los Asociados domiciliados en la Provincia de Salta a la Asamblea que se realizará el 30 de Agosto de 2011 a las 9 horas en 20 de Febrero 170, Salta; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.

2.- Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

3.- Elección de dos (2) Delegados Titulares e igual número de Suplentes para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los

candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

Imp. \$ 120,00 e) 10 al 12/08/2011

O.P. N° 100023118 F. N° 0001-34493

Finca Santiago S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Finca Santiago S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria que se realiza el día 24 de agosto a Hs. 16 en el domicilio social, sito en calle Juramento 79 de la Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Accionistas y 1 (uno) Director para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

3.- Consideración de la remuneración del Directorio, considerando excedencias al máximo (Art. 261 Ley 19550).

4.- Determinación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y Consejo de Vigilancia, elección de los mismos con designación de Presidente y de los titulares y reemplazantes en los casos previstos en el estatuto.

5.- Consideración del estado en que se encuentran actualmente los asuntos judiciales de la Firma y posible acuerdo en relación a dichos procesos.

6.- Acreencias a percibir por la Firma y destino de las mismas.

Jorge Enrique Guzmán
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 10 al 16/08/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100023199

F. N° 0001-34584

Ramaditas S.A.

Inscripción de Directorio

En Asamblea de Accionistas de fecha 10 de Mayo de 2.009, los señores accionistas de Ramaditas S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.

Se designa como Director Titular y Presidente al señor Marcelo Alejandro Romero, D.N.I. N° 20.707.180 y como Director Suplente al señor Carlos Alejandro Mateo, D.N.I. N° 16.883.152, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Ruta 40, KM 4326, Catastro 4730 de la Provincia de Salta"

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023198

F. N° 0001-34583

Mundo Gráfico S.A.

Inscripción de Directorio

En Asamblea de Accionistas de fecha 07 de Agosto de 2.009 y Asamblea de Accionistas de fecha 27 de Diciembre de 2.010 los señores accionistas de Mundo Gráfico S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la elección del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios.

Se designa como Director Titular y Presidente al señor Francisco Araoz, D.N.I. N° 24.697.342 y como Director Suplente a la señora Magdalena Paz Martínez, D.N.I. N° 25.801.727, quienes aceptan los cargos para los que han sido designados y fijan domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comercial N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Córdoba N° 714 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023197

F. N° 0001-34582

FORTE S.R.L.**Designación de Gerente**

Mediante acta de Reunión de Socios de fecha 13/05/11 los socios Mesas Alarcón, Benjamín Ceni y Casado Puertas, Raquel designaron como gerente al Sr. Pisani, Franco Andrés del Valle con domicilio especial en calle 9 de julio N° 1.096 – Barrio San José de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Agosto 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023187

F. N° 0001-34569

Ayala S.R.L.**Inscripción de Gerencia**

Ayala S.R.L. comunica que por resolución de Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de Julio de 2.011

los socios de la firma Ayala SRL, designan como Gerente Administrador de la sociedad al Señor Ayala Sergio Alejandro, D.N.I. N° 23.653.816, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Av. 20 de Junio 1199 – Villa San José de la provincia de Salta, localidad Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 11/08/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023184

F. N° 0001-34566

Munar y Asociados del NOA S.A.**Disolución y Nombramiento de Liquidador**

Mediante acta de Asamblea N° 02 de fecha 23/03/11 los accionistas de Munar y Asociados del NOA S.A. han resuelto la disolución y liquidación de la sociedad, para ello han nombrado como liquidador al Cr. Ramiro Tomás Joya DNI N° 27.972.279, con domicilio especial en calle Mitre N° 55, primer piso of. 14 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 10 de Agosto de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00

e) 12/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100023193

F. N° 0001-34578

Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Setiembre de 2011 a hs. 21,30 en su Sede Social sito en calle Caseros 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 3.- Tratamiento y consideración de: Memoria Anual, Inventario General, Balance General y Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Organo de Fiscalización todo ello corresponde al ejercicio cerrado al 30/04/2011.
- 4.- Renovación del Consejo Directivo.
- 5.- Renovación de la Junta Fiscalizadora.

Ramón H. Romero
Secretario
Pablo José Copa
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023192

F. N° 0001-34577

Unión Sirio Libanesa de Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Unión Sirio Libanesa de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de septiembre del corriente año a hs: 14:00 en el local de su sede social Av. San Martín N° 673 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

- Aprobación del Acta anterior.

- Llamado a Asamblea Ordinaria, para el día 11 de septiembre de 2.011, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 92, correspondiente al período 01/07/2010 al 30/06/2011, e Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Renovación total de la Comisión Directiva por dos años, los cargos de: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares 1°, 3° y 5°, y por 1 año los cargos de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocales Titulares 2° y 4°, y Vocales Suplentes 1°, 2° y 3°, Organó de Fiscalización Titular 1°, 2° y 3°, Organó de Fiscalización Suplente 1° y 2°.

5.- Informe de la Comisión Directiva de la marcha de las obras en el predio de Lesser.

6.- Informe de los trámites realizados para la instalación de los locales comerciales.

CPN Esteban L. Dagum
Vicepresidente
Sr. Antonio Eduardo Atenor
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023183

F. N° 0001-34565

**Asociación Mutualista de Jubilados
Retirados y Pensionados de la Policía
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 40° del Estatuto Social, se convoca a los asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2011 a horas 11,00 en calle Islas Malvinas N° 846 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventarios y Memoria Anual correspondiente al Ejercicio Cerrado el día 31 de enero de 2010, elaborado por la Comisión Directiva e Informe del Organó de Fiscalización, de acuerdo al Art. 4° Inc. "A" del Estatuto Social. Hs. 11,00.

3.- Elección de Autoridades del Consejo Directivo y del Organó de Fiscalización, Art. 40° Inc. "B" del Estatuto Social, de Hs. 12,30 a 18,00 Horas.

4.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: Art. 47°; El Quórum para sesionar la Asamblea, será la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Marcelo Guaymás
Secretario
Delfin L. Usedo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 12/08/2011

O.P. N° 100023182

F. N° 0001-34563

**Centro de Jubilados y Pensionados
"Cristo Monumental" – La Caldera – Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Cristo Monumental" de La Caldera de

acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 02 de setiembre de 2.011 a Hs: 10:00 en la calle Las Margaritas S/N de la localidad de La Caldera – Salta, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, e Informe del Organo de Fiscalización de los Periodos comprendidos al 01-01-2.009 al 31-12-2.009 y 01-01-2.010 al 31-12-2.010.
- 3.- Renovación Total de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados. De no alcanzar este número a la hora señalada, la Asamblea sesionará válidamente un ahora después con los socios presentes.

Catalina de Collado
Secretaria
Rolando Mamani
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/2011

O.P. N° 100023178 F. N° 0001-34556

Centro Vecinal Barrio 20 de Febrero – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva, cita a los socios a la Asamblea a realizarse el día 04 de Setiembre del 2.011. A partir de Horas 7:30. En la Sede Social Necochea N° 1625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Informe del Organo de Fiscalización y Estado de Situación Patrimonial al 31/07/2011.
- 3.- Elección de Comisión Directiva.

Nota: Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea, se realizará la misma con los socios presentes.

José Luis Villarreal
Asesor Institucional
César Antonio Jurado
Secretario
Juan Antonio Mamani
Presidente

Imp. \$ 25,00 e) 12/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100023191 R. s/c N° 3158

De la Edición N° 18.455 de fecha 22 de Octubre de 2.010

SUMARIO y Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS – Pags. 6988 y 7000

Donde dice:

S.G.G. N° 4219 del 12/10/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Maximiliano Kumike...

Debe decir:

S.G.G. N° 4210 del 12/10/10 – Designa personal temporario – Sr. Carlos Maximiliano Kumike...

La Dirección

Sin Cargo e) 12/08/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100023202

Saldo anterior Boletín	\$ 305.118,40
Recaudación	
Boletín del día 11/08/11	<u>\$ 2.789,80</u>
TOTAL	\$ 307.908,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000371

Saldo anterior Boletín	\$ 30.9812,00
Recaudación	
Boletín del día 11/08/11	<u>\$ 170,00</u>
TOTAL	\$ 31.082,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluye el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar